

	Salario base € 2005	Plus peligrosidad € 2005	Plus actividad € 2005	Plus transporte € 2005	Plus vestuario € 2005	Total € 2005
Personal de Seguridad Mecánico-Electrónica:						
Encargado	1.074,11			68,00	46,34	1.188,45
Ayudante de Encargado	641,30			68,00	68,25	777,55
Revisor de Sistemas	835,74			68,00	55,50	959,24
Oficial de Primera	1.006,98			68,00	46,34	1.121,32
Oficial de Segunda	899,81			68,00	50,01	1.017,82
Oficial de Tercera	793,59			68,00	62,58	924,17
Especialista	641,30			68,00	68,25	777,55
Operador de soporte técnico	697,08			68,00	68,25	833,33
Aprendiz	547,41			68,00	23,42	638,83
Personal de Oficinas Varios:						
Oficial de Primera	872,83		65,57	68,00		1.006,40
Oficial de Segunda	709,69		78,38	68,00		856,07
Ayudante	605,67		93,07	68,00		766,74
Peón	605,68		33,53	68,00		707,21
Aprendiz	528,83		35,97	68,00		632,80
Personal Subalterno:						
Conductor	722,68		123,28	68,00	68,25	982,21
Ordenanza	659,27		24,69	68,00		751,96
Almacenero	659,27		24,69	68,00		751,96
Limpiador-Limpiadora	605,68		33,53	68,00		707,21

9837 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2005, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias.

Con fecha 22 de septiembre de 1999, se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la cual se delegaban en Órganos Centrales y Provinciales de este Instituto el ejercicio de diversas competencias en materia de personal y de contratación administrativa, figurando entre las primeras la autorización de las comisiones de servicios en territorio nacional con derecho a indemnización, no así los desplazamientos al extranjero, cuya competencia está residenciada, por delegación de esta Dirección General, en la Secretaría General de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) 1 del número uno del artículo 36 de la Orden de 21 de mayo de 1996, sobre delegación del ejercicio de competencia en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el espacio de tiempo transcurrido desde entonces se ha producido un paulatino incremento de los viajes al extranjero motivado por la participación de diverso personal de la entidad, en representación de ésta, en reuniones de organismos internacionales y en congresos o cursos organizados por este Instituto o en cuya organización colabora, hecho éste que motiva la emisión de la presente Resolución y que tiene como objetivo agilizar la tramitación de este tipo de comisiones de servicio.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo:

Primero.-Delegar en los Directores provinciales del Instituto Social de la Marina, respecto al personal destinado en las correspondientes Direcciones provinciales, la materialización formal de las órdenes de viaje al extranjero y la aprobación de la liquidación de gastos de viaje y dietas, previa autorización de la comisión de servicio por el Secretario general del Instituto Social de la Marina.

Segundo.-La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 2005.-El Director General, Eduardo González López.

Sr. Secretario general y Directores provinciales del Instituto Social de la Marina.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9838 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, marca Saunier Duval, modelo SR 2.02, fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GMBH.

El captador solar Euro-C32 HTF M10, fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GmbH fue certificado por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2004 con la contraseña de certificación NPS-5704.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Saunier Duval, S.A. con domicilio social en José Luis Goyoaga, 36, 48950 Erandio (Vizcaya), para la certificación del citado captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Wagner & Co. Solartechnik GmbH en el que se indica que el modelo de captador Euro-C32 HTF M10 fabricado por dicha empresa se comercializa en España a través de la empresa Saunier Duval, S.A. bajo el nombre SR 2.02.

Esta Dirección General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-3105, y con fecha de caducidad el día 10 de septiembre de 2007, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 10 de septiembre de 2007.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución,